

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día cuatro de diciembre del año dos mil siete, con el objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso: “FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, que se encuentra en el primer piso del edificio “A” en Viaducto Tlalpan número 100, colonia El Arenal Tepepan, delegación Tlalpan, los CC. Lic. Manuel E. López Bernal, Secretario Ejecutivo, Presidente; Lic. Gustavo E. Varela Ruiz, Director Ejecutivo de Administración, Secretario; Lic. Alma Rosa Cádiz Rivera, Directora de Recursos Financieros, Vocal; Mtro. Miguel Campuzano Medina, Director de Personal, Vocal; Lic. María del Carmen Colín Martínez, Comisionada para atender el cargo de Director de Planeación y Seguimiento, en suplencia del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Vocal; Lic. Francisco Guerrero Piñera, Contralor Interno, Representante; Lic. Leopoldo A. Sales Rivero, Lider de Proyecto B de la Contraloría Interna, Lic. Miguel Ángel Pérez Bautista, Subdirector de Convenios y Contratos, en suplencia del Director Jurídico, Representante y Lic. Federico Millán del Portillo, Coordinador de Enlace Institucional.-----

El Lic. Manuel E. López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso: “FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, presidió la sesión, la cual se llevó a cabo con el siguiente Orden del Día:-----

- 1.- Lista de Asistentes.-----
2.- Aprobación del Orden del Día.-----
3.- Integración, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité Técnico (Contrato de Fideicomiso).-----
4.- Designación del Secretario de Actas.-----
5.- Nombramiento de los suplentes por parte de los miembros propietarios del Comité Técnico.-----
6.- Expedición de las Reglas de Operación.-----
7.- Asuntos Generales.-----

El Lic. Manuel E. López Bernal, en su carácter de Presidente del Comité, pasó lista de asistencia, y existiendo quórum, enseguida puso a la consideración del grupo, el Orden del Día, que resultó aprobado por parte de todos los presentes.-----

Posteriormente, se pasó al punto 3 del orden del día, y el Lic. Gustavo E. Varela Ruiz, Secretario del Comité, comentó las cláusulas sexta, séptima y octava del Contrato de Fideicomiso F/10164, celebrado con el Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros, “BANSEFI”, con fecha veintidós de noviembre de dos mil siete,

denominado “FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, referentes a la integración, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité Técnico.-----

Se da cuenta entre los asistentes, de los cargos que les corresponde desempeñar dentro del Comité Técnico, derivado del Contrato de Fideicomiso, como se describe a continuación:-----

Lic. Manuel E. López Bernal, como Presidente;-----
Lic. Gustavo E. Varela Ruiz, como Secretario;-----
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, como Vocal;-----
Lic. Alma Rosa Cañez Rivera, como Vocal; y-----
Mtro. Miguel Campuzano Medina, como Vocal.-----

Los presentes en la sesión conocieron lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y la naturaleza de su participación como miembros del Comité Técnico.-----

Acto seguido, tomó la palabra el Presidente del Comité, para proponer como Secretario de Actas al C. Lic. Federico Millán del Portillo, Coordinador de Enlace Institucional, precisando que, en ausencia de éste, las tareas del mismo serían asignadas a cualquiera de los tres Vocales.-----

La moción se aprobó por votación unánime de los presentes y, en razón de las funciones propias por el encargo conferido, el Secretario de Actas procedió a realizar las anotaciones del caso para integrar el acta de la sesión.-----

A continuación, procediendo con el Orden del Día, el Presidente solicitó a los integrantes del Comité Técnico, que nombraran por escrito a sus suplentes para la cobertura de ausencias; tomándose este punto del Orden del Día como acuerdo.-----

Se continuó con el siguiente punto del Orden del Día, referente a la expedición de las “REGLAS DE OPERACIÓN”, y en virtud de que estas habían sido distribuidas con anticipación a los asistentes para su conocimiento, el Lic. Manuel E. López Bernal, preguntó a los presentes si tenían observaciones o comentarios relacionados con las mismas.-----

Hubo la propuesta por parte del Lic. Francisco Guerrero Piñera, Contralor Interno, para que se modificara el Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Federal Electoral, con la finalidad de incluir en el mismo la manera de operar y la forma de pago de la compensación por término de la relación laboral o contractual al

personal que por renuncia deja de prestar sus servicios en el IFE; asimismo, solicitó que se agregara a la definición de los Fideicomisarios dentro de las Reglas de Operación, el caso de la reestructuración.-----

Al respecto, el Mtro. Miguel Campuzano Medina señaló que en el Contrato de Fideicomiso ya se contemplaba el caso de la reestructuración.-----

El Lic. Francisco Guerrero Piñera, Contralor Interno, enfatizó que dentro de la definición de Comité Técnico en las Reglas de Operación, se suprimiera lo relativo a la administración del Fideicomiso y quedara únicamente como el órgano conformado por el Fideicomitente con el objeto de instruir al Fiduciario en la ejecución de los actos necesarios para dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso, y a través del cual los Fideicomisarios habrán de ejercer sus derechos. Asimismo, solicitó que dentro de la definición de Comisión Auxiliar se suprimiera la palabra derivado, quedando como Órgano del Comité Técnico cuyo propósito es atender con oportunidad las solicitudes de los Fideicomisarios, en relación con los beneficios del Fondo, aprobando las que en derecho procedan y realizando las acciones requeridas para cumplir los fines del Fideicomiso.-----

Así también, el Lic. Francisco Guerrero Piñera, solicitó que la Regla de Operación 3.4 quedara en los mismos términos que el Contrato de Fideicomiso.-----

Igualmente, sugirió que en la Regla de Operación 5.8 sea el Secretario del Comité Técnico quien solicite directamente los recursos al Fiduciario y no así la Dirección de Recursos Financieros, enfatizando que era meramente una sugerencia.-----

Sobre el particular, el Mtro. Miguel Campuzano Medina argumentó que en las Reglas de Operación se había contemplado que fuera la Dirección de Recursos Financieros quien solicitara por escrito, una vez levantada y firmada el acta respectiva por la Comisión Auxiliar, los recursos al Fiduciario, con la única finalidad de agilizar la operación.-----

Al respecto, el Lic. Francisco Guerrero Piñera, externó su consentimiento.-----

Asimismo, solicitó que se estableciera en la Regla de Operación 6.4 que el pago del beneficio de la compensación por término de la relación laboral o contractual al personal que por renuncia deja de prestar sus servicios en el Instituto Federal Electoral, no se otorgue al personal en los siguientes supuestos: mientras este sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa y hasta que el mismo se resuelva; que la Contraloría Interna haya considerado que hubo falta grave; y que debido a

su comportamiento hubiera deficiencia en su trabajo o en el servicio. Adicionalmente, se acordó que la Contraloría Interna y la Dirección Jurídica se reunieran posteriormente con la finalidad de precisar la redacción de la Regla de Operación 6.4-----

Con las observaciones hechas por el Contralor Interno, las Reglas de Operación se aprobaron por unanimidad, acordándose que una vez incorporadas las mismas, se procederá a su firma en tres ejemplares originales, uno para el archivo del Comité, otro para el Presidente del Comité Técnico y el otro para su envío al Fiduciario, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.-----

El Presidente dio aviso a los asistentes del último punto del orden del día, asuntos generales, invitando a ventilar aquellos temas que por su naturaleza debieran analizarse en este apartado.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce de la presente acta como constancia los que en ella intervienen.-----

Como parte de la presente acta del Comité Técnico, deberán integrarse copias simples de los documentos denominados “Contrato de Fideicomiso” y “Reglas de Operación”.-----